

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00198

1.- No tener en cuenta el intento de notificación al que se refieren los documentos precedentes allegados por la parte actora, dado que no se acreditó la constancia de recibido del mensaje de datos como los exige el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

2. TENER por notificada por conducta concluyente a la sociedad demandada ASESORIAS FORESTALES LTDA., del auto mandamiento de pago de 11 de junio de 2021, a partir de la notificación de esta decisión por estado.

RECONOCER personería a la abogada ERIKA VANESSA BERRÍO PÉREZ como apoderada judicial de la convocada, en los términos y para los fines del poder conferido.

3. INGRESAR el proceso al Despacho para dar trámite al escrito de excepciones, vencido el término para que la demandada ejerza su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

Jr.

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 51 fijado el 25 de MAYO de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f8454916b2649aabbcd3b8dfaffaef53cb121e048dab609b15b166b5cb4e7**

Documento generado en 24/05/2022 08:37:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>